

Se da fe. El hermano de Henry Anes
dñs a Varon de Inguinal de Caballo
promoviendo sea de Buena Calidad, y que
se conser. y Condusca ala Oia a otro
brato. Tambien p. que se le prepare
el ofogant y Caballeria Condusca.
y conser. mandoles el pan, Debada, y papa
que se permitiran y se permitiran veudo del
oficial de los Oquies. y no me
del forraje que se les prohibiere.
enxada la villa de Na Conform.
avando Nombres y Nombro p. Comin.
pa todo lo referido a los J. de Fran.
y Juan Phez. Capitulares de una A
ran, con todas las facultades de Exer
cia, y se les libre los Cardales, que
Nestran los propios de esta Villa.
J. Comin. se guardelo, y abran
Nombro abp. - Dñ. Diaz de Juan Uta
Comin. Tambien capitales.
Conlogual se conoluyo en el Ayuntamiento de Fran
manon, de que dando fe.

En
D. Dña. D. Pasqual Lorenzo Amaya, Penin
Ornudo Amaya, Ortiga, Qui los Ortigas
D. Pedro Paro, D. Diego
D. Joseph Laguna
D. Juan
D. Juan. Joseph
Manin Bello